Consejo Académico ratifica las condiciones favorables para el desarrollo del calendario académico del año 2020

Hay que repensar la educación para que sea un instrumento democrático. Debemos preguntarnos qué debe lograr la educación en una democracia, qué trabajo deben hacer los educadores para crear las condiciones económicas, políticas y éticas que permitan dotar a los jóvenes de las capacidades necesarias para pensar, preguntarse, dudar, imaginar lo inimaginable y, en consecuencia, para que ellos mismos defiendan la importancia de la educación como herramienta inspiradora e impulsora de ciudadanos críticamente implicados y socialmente responsables.

Henry Giroux, 2015

El Consejo Académico, atendiendo a las propuestas provenientes de los estudiantes, profesores, unidades académicas y diferentes estamentos, ha encauzado todos sus esfuerzos a consolidar el calendario académico de 2020, así como a propiciar las mejores condiciones para su desarrollo, lo cual se concreta en las garantías que se presentan a continuación:

• La Dirección continuará los diálogos al interior de la Universidad para que se aborde el conflicto con la participación amplia de las representaciones estudiantiles, profesorales, los cuerpos colegiados, los sindicatos y las organizaciones estudiantiles y que al mismo tiempo, permitan la construcción de una política de convivencia con el liderazgo de Bienestar Universitario. Las reuniones establecidas con los estamentos de la Universidad durante el mes de diciembre de 2019 y enero de 2020 han reconocido las diversas voces que contribuyen a que avancemos en las actividades misionales de la institución.

• El Consejo Académico, en el marco constitucional de la libertad de cátedra, recomienda a los programas curriculares realizar procesos de evaluación cualitativa y no cuantitativa durante la primera semana de clases del calendario académico para la finalización del periodo 2019-2, y facilitar la articulación en los procesos académicos interrumpidos en el último trimestre del año 2019.

• La Vicerrectoría Académica tramitó ante el Consejo Superior la elaboración de normas transitorias para la cancelación parcial del registro, teniendo en cuenta que las fechas se vencieron, solicitó que las cancelaciones no tuvieran costo para los estudiantes. El Consejo Superior aprobó los acuerdos que permiten realizar cancelaciones parciales y totales de registro sin costo alguno de manera excepcional para lo concerniente al 2019-2. Dentro del calendario académico se estableció hasta el día 12 de marzo de 2020, la posibilidad de hacer la solicitud de reintegro para los estudiantes que realizaron la cancelación total del periodo académico 2019-2.

• Con relación a los avances obtenidos en todas las asignaturas, incluida la práctica educativa en los programas que no finalizaron el periodo 2019-2, tendrán las condiciones pertinentes para finalizar los procesos formativos en el año 2020.

• La Vicerrectoría Académica hará seguimiento al proceso de vinculación de intérpretes para que se concrete al momento de reinicio de clases para la finalización del periodo académico 2019-2.

• El Consejo Académico ha emitido los calendarios ordinarios con los tiempos suficientes para conocimiento de toda la comunidad educativa. Las dos semanas programadas por el Consejo Académico para reuniones con estudiantes en el 2020, permitió escuchar propuestas para cualificar el calendario y establecer las condiciones adecuadas para retomar las clases. Los nuevos calendarios publicados en los acuerdos 004 y 005 de 2020 del Consejo Académico, cuentan con más de ocho días de antelación para la respectiva planeación, antes del inicio de clases.

• La dirección de la Universidad facilitará el pago de matrícula de los estudiantes en el primer periodo académico de 2020. Se podrá autorizar el fraccionamiento de forma automática, previa solicitud del estudiante, tal como lo establece la normatividad de la Universidad.

• Para la finalización adecuada de las actividades académicas del periodo 2019-2 e inicio del periodo 2020-1, la dirección de la Universidad procederá a la vinculación continua de los profesores ocasionales y catedráticos. En el marco de la normatividad vigente, los planes de trabajo se concertarán entre el profesor y el respectivo director de Departamento o quien haga sus veces. Se podrán realizar los ajustes a los planes de trabajo que sean necesarios, en virtud de lo que se requiere para el desarrollo del periodo académico 2020-1. Es importante dar cumplimiento al comunicado 004 de 2017 en relación con los lineamientos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores.

• No cabe la posibilidad a estigmatizaciones, ni retaliaciones académicas o disciplinarias hacia los estudiantes por hechos vinculados con su participaron en la asamblea permanente.

• El calendario de la Escuela Maternal comprende dos periodos en el año, buscando respetar los procesos formativos de los niños y niñas que se articulan con los niveles de la educación básica y media.

• La Dirección de la Universidad apoya la conformación de órganos de representación estudiantil como espacios de participación en los que primen el respeto, la democracia y la tolerancia, como fundamento en la formación de educadores. Por eso es importante integrar el Consejo Estudiantil en los términos definidos por el Reglamento Estudiantil de Pregrado (Artículo 35 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior).

• El Consejo Académico recomienda a los programas de pregrado, a partir de las condiciones y características de la práctica educativa, flexibilizar el desarrollo de esta con el fin de continuar con dicho proceso como eje central de la formación de nuestros estudiantes. Además, sugiere a los programas curriculares que los practicantes inicien actividades del periodo 2020-1 durante la finalización de 2019-2, en el marco de la práctica educativa anticipada, coordinada por los departamentos o facultades.

• Es una obligación de Ley la rendición de cuentas que se hace todos los años en la Universidad. En tales espacios y en los que sean pertinentes, el comité directivo socializará los temas de ejecución presupuestal.

• Bienestar Universitario continuará garantizando la presentación del servicio de restaurante con la calidad que lo caracteriza y con el subsidio respectivo que supera el 50 % del valor real correspondiente a un almuerzo.

• La Subdirección de Admisiones y Registro continuará con la actualización y entrega de los carnés estudiantiles fijando tiempos adecuados para que los estudiantes se puedan acercar a las oficinas correspondientes.

El anterior conjunto de elementos, sumado a diversas acciones encaminadas a fortalecer la convivencia entre los miembros de la comunidad están orientados a mantener una universidad abierta y deliberante en sus actividades misionales, de la mano con la responsabilidad que nos asiste ante los problemas sociales, en particular en el campo de la educación.

Sesión del 31 de enero de 2020

Consejo Académico UPN
Bogotá, D. C., febrero 5 de 2020